"PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024"

ACUERDO N° 183-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA; ausente por licencia, el Sr Ministro Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE.

<u>DIJERON</u>: Que por Acuerdo N° 257-STJSL-SA-2023 se llamó a Concurso ABIERTO de Antecedentes y Oposición para el cargo de AUXILIAR DE TERCERA DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, a los fines de conformar órdenes de mérito en las tres Circunscripciones Judiciales para cubrir eventuales vacantes y según necesidades funcionales y factibilidad presupuestaria/financiera, lo que tramita en ADM 14938/23 por ante la Dirección de Recursos Humanos. -

Que, en ese marco, mediante Acuerdo Nº 149-STJSL-SA-2024, puntos I) y II), se determinó el orden de mérito resultante, definitivo e irrecurrible, con vigencia de un (1) año desde su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia. -

Que por Acuerdo Nº 178-STJSL-SA-2024, punto III), modificado parcialmente por Acuerdo Nº 180-STJSL-SA-2024, se dispuso la inclusión de postulantes que continuaban en el orden de mérito indicado para comenzar la etapa de práctica de seis meses de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo Nº 547/2018, a partir del 01/08/2024 en Organismos de las tres Circunscripciones Judiciales. -

Que en ese sentido, ante el requerimiento de Procuración General sobre cambio de asignación de Organismo judicial de la postulante Fernández, María Eugenia, atento contar con formación específica en el ámbito del Ministerio Publico Fiscal, lo que obra en archivo adjunto de actuación Nº 25439935 del ADM 14938/23, resulta factible arbitrar los medios para la correspondiente modificación.

Por ello:

ACORDARON: I) MODIFICAR parcialmente el punto III) del Acuerdo Nº 178-STJSL-SA-2024 y punto II) del Acuerdo Nº 180-STJSL-SA-2024, en lo que respecta a la asignación de Organismos de los postulantes que se detallan a continuación, conforme se indica seguidamente:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

- FERNANDEZ MARIA EUGENIA, D.N.I. Nº 35.768.533: Ministerio Público Fiscal.
- MALLIMACI, ENZO DANIEL D.N.I. Nº 40.486.159: Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia.
- II) RECORDAR que Procuración General, conforme facultades otorgadas en el art. 10 incs. b) y n) de la Ley Nº IV-1052-2021 -modificada por Ley Nº IV-1106-2023-, determinará y comunicará a Dirección de Recursos Humanos y a Secretaría de Informática Judicial la dependencia a la que se asigne la postulante Fernández, María Eugenia, al siguiente día hábil del ingreso.-
- III) HACER SABER a las Sras. Magistradas a cargo de la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Primera Circunscripción Judicial, que deberán informar a Dirección de Recursos Humanos y a Secretaría de Informática Judicial, al siguiente día hábil del ingreso del postulante Mallimaci, Enzo Daniel, el área en la que dispongan incluir el mismo.
- IV) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección "Concursos para cargos" y en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 14938/23 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS